



No. EXPEDIENTE

AMUJA-CCC-CP-2026-0001

No. DOCUMENTO

26 de enero de 2026

**DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL JAQUIMEYES
CONSULTORIA JURIDICA**

Quien suscribe, **Licda. DALCIA BELLO GARO**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral 018-0008589-4, en mi calidad de Consultora Jurídica del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL JAQUIMEYES**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Obras para la construcción de ACERAS Y CONTENES EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO JAQUIMEYES** mediante el Procedimiento con Referencia No. **AMUJA-CCC-CP-2026-0001**, para el período comprendido SEGÚN EL CRONOGRAMA DE EJECUCION DE LA OBRA, conforme a la solicitud/es realizada/s por la **unidad de compra y contrataciones del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL JAQUIMEYES**.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la **construcción de ACERAS Y CONTENES EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO JAQUIMEYES**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En EL MUNICIPIO DE JAQUIMEYES, PROVINCIA BARAHONA, República Dominicana, a los **26** días del mes de **enero** del **2026**.



LCDA. DALCIA BELLO
Consultor Jurídico